



SPI 227

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 FEB 2017

VISTO: la Resolución del Secretario de la Presidencia SP/170, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 09 de agosto de 2016 por la cual se autorizó la realización de un llamado a concurso público de Méritos y Antecedentes, para la contratación de un **Técnico en Administración** en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil del Inciso 02 "Presidencia de la República", en la modalidad de **Contrato de Pasantía**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos Nos. 54/011 de 7 de febrero de 2011;

RESULTANDO: I) que se han cumplido todas las etapas del concurso de acuerdo a lo estipulado en las Bases del llamado N°0118/2016 aprobados por la Resolución mencionada y lo dispuesto por la normativa aplicable;

II) que culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente elevó el Acta con el fallo final del Concurso con tres postulantes que alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación;

CONSIDERANDO: que corresponde homologar su fallo final;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 54/011 de 7 de febrero de 2011 y 223/013 de 1° de agosto de 2013 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 121/2012 de 27 de marzo de 2012;

2015/02008/00183

192

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -
RESUELVE:

1º.- Homologar el fallo del Tribunal interviniente en el llamado N° 0118/2016 de acuerdo al Acta N° 6 Complementaria. "Fallo Final Levantamiento del Anonimato", de fecha 22 de noviembre de 2016.

2º.- Otórgase al orden de prelación resultante una vigencia de 18 meses.

3º.- Remítase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.


Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República